



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

19/2019

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información, con la correspondiente documentación respaldatoria, referida a la Ordenanza Municipal N.º 6413, detallando los siguientes puntos:

- a) informe de la aplicación de la ordenanza municipal a la fecha;
- b) copia del "Registro Banco Solidario Municipal de Materiales para la Construcción" conforme al artículo 6º del marco normativo mencionado.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 56 /2025.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/04/2025.-

2

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia